

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankia, S.A. que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, situado en la Avenida de las Cortes Valencianas, número 60, a las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2014, en primera convocatoria, o del siguiente día 22 de marzo de 2014 en segunda convocatoria, de no alcanzarse el quórum necesario en la primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, (siendo lo previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria). El recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas a partir de las 10:00 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria, en su caso.

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia por medios electrónicos según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

### ASISTENCIA

#### Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

#### Firma del accionista que asiste

BANKIA, S.A.  
El Secretario General

En ..... a ..... de ..... de 2014

Cuenta de Accionista:  
Número de Acciones:



### DELEGACIÓN

### VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2014

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2014

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

#### Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1.  El Presidente del Consejo de Administración.
2.  .....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega. Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta, salvo en aquellos supuestos en los que consten instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos. En caso de que el Secretario de la Junta se hallare asimismo incurso en una situación de conflicto de intereses, deberá abstenerse.

A efectos informativos se indica que el Presidente se encuentra en situación de conflicto de interés con relación a los puntos del orden del día 2.3. y 9. Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro; en caso de no dar instrucciones, el representante votará en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social

#### Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de Bankia ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

PUNTO ORDEN DEL DÍA	1º1	1º2	1º3	1º4	2º.1	2º.2	2º.3.	2º.4	2º5	3º.1	3º.2	3º.3	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
A FAVOR																			
EN CONTRA																			
ABSTENCIÓN																			
EN BLANCO																			

#### Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

La delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social.

Si no quiere que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

NO

### DELEGACIÓN

#### Firma del accionista que delega

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

### VOTO A DISTANCIA

#### Firma del accionista que vota a distancia

En ..... a ..... de ..... de 2014

Cuenta de Accionista:  
Número de Acciones:



En ..... a ..... de ..... de 2014

**DERECHO DE ASISTENCIA** Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA** Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, cumplimentará la delegación que figura en el anverso y firmará en el espacio previsto. La delegación puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA** Si el accionista no tiene el propósito de asistir ni desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia. Para ello cumplimentará el espacio relativo al voto a distancia que figura en el anverso y firmará en el espacio previsto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en la convocatoria y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

**DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta, con carácter previo a la celebración de la misma, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de BANKIA y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.

1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.

1.3. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2013.

1.4. Aplicación de resultados.

2. Aprobación de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: apartado 1 del artículo 6 (derechos del accionista); apartado 1 del artículo 13 (aumento de capital); apartado 1 del artículo 21 (distribución de competencias); apartado 2 del artículo 23 (convocatoria de la junta general); introducción del artículo 23 ter (derecho de información); apartado 1 y 2 del artículo 24 (derecho de asistencia); apartado 1 e introducción del apartado 6 del artículo 25 (representación y asistencia telemática en la junta general); apartado 2 del artículo 26 (lugar y tiempo de celebración); apartado 1 del artículo 31 (modo de adoptar acuerdos); introducción del artículo 36 bis (facultades indelegables del consejo); apartado 3 del artículo 38 (composición cualitativa del consejo); apartado 1 del artículo 39 (duración del cargo); apartado 3 y 4 del artículo 42 (adopción de acuerdos por el consejo de administración); apartado 1, 6 e introducción del apartado 9 del artículo 44 (cargos y comisiones del consejo de administración); apartado 1 y 4 del artículo 46 (comité de auditoría y cumplimiento); artículo 47 (comisión de nombramientos); introducción del artículo 47 bis (comisión de retribuciones); introducción del artículo 47 ter (comisión de nombramientos y retribuciones); apartado 7 del artículo 49 (retribución de los consejeros); apartado 1 del artículo 51 (informe anual de gobierno corporativo); apartado 1 del artículo 52 (página web); e introducción de la disposición transitoria, para introducir determinadas mejoras de carácter técnico y para adaptarse a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo.

2.1. Acciones y capital: artículo 6 (derechos del accionista); artículo 13 (aumento de capital).

2.2. Normas de funcionamiento de la Junta General: artículo 21 (distribución de competencias); artículo 23 (convocatoria de la junta general); artículo 23 ter (derecho de información); artículo 24 (derecho de asistencia); artículo 25 (representación y asistencia telemática en la junta general); artículo 26 (lugar y tiempo de celebración); artículo 31 (modo de adoptar acuerdos).

2.3. Normas de funcionamiento y facultades del Consejo de Administración: artículo 36 bis (facultades indelegables del consejo); artículo 38 (composición cualitativa del consejo); artículo 39 (duración del cargo); artículo 42 (adopción de acuerdos por el consejo de administración); artículo 49 (retribución de los consejeros); y disposición transitoria.

2.4. Comisiones Delegadas: artículo 44 (cargos y comisiones del consejo de administración); artículo 46 (comité de auditoría y cumplimiento); artículo 47 (comisión de nombramientos); artículo 47 bis (comisión de retribuciones); artículo 47 ter (comisión de nombramientos y retribuciones).

2.5. Informe sobre gobierno corporativo y página web: artículo 51 (informe anual de gobierno corporativo); artículo 52 (página web).

3. Aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: apartado 2 del artículo 2 (junta general de accionistas); apartado 1 del artículo 4 (convocatoria de la junta general); apartado 3 del artículo 5 (anuncio de la convocatoria); apartado 2 y 4 del artículo 6 (información accesible desde la fecha de la convocatoria); apartado 2 e introducción del apartado 6 del artículo 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general); apartado 1 e introducción del apartado 3 del artículo 9 (derecho de asistencia); el artículo 18 (información), artículo 19 (propuestas); apartado 3 del artículo 21 (votación de las propuestas de acuerdos); apartado 1 del artículo 23 (adopción de acuerdos y proclamación del resultado), para adaptarse a las modificaciones de los Estatutos Sociales realizadas para introducir determinadas mejoras de carácter técnico y para adaptarse a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo.

3.1. Funcionamiento de la Junta General: artículo 2 (junta general de accionistas); artículo 4 (convocatoria de la junta general); y artículo 5 (anuncio de la convocatoria).

3.2. Derechos de los accionistas: artículo 6 (información accesible desde la fecha de la convocatoria); artículo 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general); artículo 9 (derecho de asistencia); artículo 18 (información).

3.3. Funcionamiento del día de la Junta: artículo 19 (propuestas); artículo 21 (votación de las propuestas de acuerdos); artículo 23 (adopción de acuerdos y proclamación del resultado).

4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.

5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente.

6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija (incluyendo, entre otros, cédulas y pagarés) simples, warrants e instrumentos, no convertibles hasta un límite máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros y pagarés hasta un límite máximo de quince mil millones (15.000.000.000) de euros, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo máximo de 5 años desde la adopción de este acuerdo.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

8. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

9. Someter a votación consultiva el Informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de BANKIA.

10. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en sus artículos: apartado 7 del artículo 4 (Función General de supervisión y otras competencias); apartado 2 del artículo 8 (composición cualitativa); apartado 1, 5 y 6 del artículo 9 (el presidente del consejo); apartado 1 del artículo 10 (consejero delegado); apartados 1, 4 y 5 del artículo 11 (secretario del consejo); apartados 3, 6 y supresión del apartado 8 del artículo 13 (comisión ejecutiva); apartado 1 y 6 del artículo 14 (el comité de auditoría y cumplimiento); apartado 1, 2 y 7 del artículo 15 (la comisión de nombramientos); introducción del artículo 15 bis (la comisión de retribuciones); introducción del artículo 15 ter (la comisión de nombramientos y retribuciones); apartado 1 del artículo 18 (desarrollo de las sesiones); apartado 1 del artículo 22 (duración del cargo); apartado 7 del artículo 27 (retribución de los consejeros); apartado 1 e introducción del apartado 2 del artículo 29 (obligaciones generales del consejero); apartado 1 y 4 del artículo 32 (conflicto de interés); e introducción de la disposición transitoria para adaptarse a las modificaciones de los Estatutos Sociales realizadas para introducir determinadas mejoras de carácter técnico y para adaptarse a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** Los datos que se remitan a Bankia para el ejercicio de los derechos previstos en la Tarjeta serán tratados para gestionar la relación accionarial, y, en su caso, la representación existente. Todos los datos que se recojan en la Tarjeta son necesarios y obligatorios para el ejercicio de los derechos contenidos en ella. De no cumplimentarse debidamente, Bankia podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Los accionistas serán responsables, en su caso, de recabar el consentimiento del representante que designen, para el tratamiento de sus datos por Bankia para la finalidad indicada. Los datos podrán ser comunicados al notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en ejercicio del derecho de información previsto, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser grabado y difundido públicamente en la página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero automático propiedad de Bankia sobre el que los accionistas o representantes de los accionistas podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@bankia.com](mailto:protecciondedatos@bankia.com) o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD-derechos ARCO-Accionistas"